

RESOLUCIÓN AG/59/RES/6 <u>ASUNTO:</u> Actualización técnica y financiera del Proyecto Caribe y América Central	CLASIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN: 1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN CRONOLÓGICA, año 1990 1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN POR MATERIAS Título: Telecomunicaciones - Red radioelectrónica de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Varios 1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN POR MATERIAS Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 59ª reunión celebrada en Ottawa del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1990,

TENIENDO PRESENTE la resolución AGN/57/RES/12, aprobada en la 57ª reunión de la Asamblea General de Bangkok, y en particular su primer párrafo, que hace referencia al Informe nº 6 de la 56ª reunión de la Asamblea General.

HABIENDO TOMADO NOTA de la resolución AGN/57/RES/10, aprobada en la 56ª reunión de la Asamblea General de Niza, en la que se preveía la instalación de sistemas de cifrado en el conjunto de la red Interpol.

INFORMADA de que, a petición del FNUFUID, el conjunto del Proyecto Caribe y América Central debía comprender los siguientes equipos:

- Red teletex ampliada a 30 estaciones en lugar de las 26 previstas inicialmente;
- Mini-AMSS;
- Sistemas de cifrado;
- Equipos de criptofax.

.../...

INFORMADA de que los gastos derivados de la petición del FNUFUID se elevan a:

- Red teletex	800.000 dólares EEUU
- Mini-AMSS	630.000 dólares EEUU
- Sistemas de cifrado	200.000 dólares EEUU
- Equipos de criptofax	850.000 dólares EEUU
- 4 equipos teletex complementarios	80.000 dólares EEUU
TOTAL	2.560.000 dólares EEUU

HABIDA CUENTA de que la financiación de este Proyecto cuenta con las subvenciones siguientes:

- Red teletex (FNUFUID)	800.000 dólares EEUU
- Mini-AMSS donación de los EEUU (fondo de inversiones) donación del Reino Unido al FNUFUID	200.000 dólares EEUU
donación de Francia al FNUFUID (es decir, 1.200.000 FF al cambio de 5,25 FF por 1 dólar EEUU)	120.000 dólares EEUU
O sea, un total de	228.500 dólares EEUU
- Sistemas de cifrado (FNUFUID)	548.500 dólares EEUU
- Equipos de criptofax (FNUFUID)	200.000 dólares EEUU
- 4 equipos teletex complementarios (donación del Reino Unido al FNUFUID)	700.000 dólares EEUU
	80.000 dólares EEUU
TOTAL	2.328.000 dólares EEUU

OBSERVANDO que la diferencia entre los gastos y las subvenciones recibidas asciende a:

- Mini-AMSS	Gastos (estimación)	630.000 dólares EEUU
	Subvención	548.000 dólares EEUU
	Diferencia (estimación)	81.000 dólares EEUU
- Equipos de criptofax	Gastos (estimación)	850.000 dólares EEUU
	Subvención	700.000 dólares EEUU
	Diferencia	150.000 dólares EEUU

TOMANDO NOTA de que las estimaciones de gastos se evalúan sobre la base de un tipo de cambio de 1,30 FS por 1 dólar EEUU,

TENIENDO PRESENTE la resolución AGN/57/RES/12, aprobada en la 57ª reunión de la Asamblea General de Bangkok, que autoriza la extracción del fondo de reserva de las sumas necesarias para la operación Mini-AMSS del Caribe y América Central por un importe de 600.000 dólares EEUU, una vez deducidas las donaciones percibidas para dicha operación,

INFORMADA de que se está examinando en la actualidad la evaluación técnica y financiera de la operación Mini-AMSS,

PIDE al Secretario General que presente al Comité Ejecutivo, en el transcurso del ejercicio 1991, un informe técnico y financiero sobre la adquisición del Mini-AMSS;

AUTORIZA al Secretario General a extraer del fondo de reserva la cantidad en francos suizos equivalente a los 81.500 dólares EEUU (estimación) que la Organización destina a la financiación parcial del Mini-AMSS;

AUTORIZA asimismo al Comité Ejecutivo a extraer del fondo de inversiones los importes suplementarios que se precisen para financiar al Mini-AMSS, sin sobrepasar el 10% del valor actual estimado, o sea 63.000 dólares EEUU;

AUTORIZA al Secretario General a concertar con el FNUFUID los acuerdos necesarios para financiar mediante subvenciones los sistemas de cifrado por valor de 2000.000 dólares EEUU y los equipos de criptofax por valor de 700.000 dólares EEUU;

APRUEBA la financiación complementaria, con cargo al fondo de inversiones y por un importe en francos suizos equivalente a 150.000 dólares EEUU, de los equipos de criptofax.
